

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESARREF: DEMANDA DE ALIMENTOS
Ref: 2015-00097

Valledupar, abril dos (02) de dos mil diecinueve (2019)

En escrito presentado por la demandante, señora ÈRIKA PAOLA MENDOZA SANANDRÈS, manifiesta que la nueva dirección donde debe ser notificado el demandado es en la Carrera 14C No. 45F-23 Barrio Cevillar de la ciudad de Barranquilla (Atlàntico). Se ordena enviar por conducto del Centro de Servicio a fin de que se surta la notificación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

LB.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario